

Preguntas y respuestas **segunda** reunión aclaratoria

1. Educación

1.1 ¿Nos resta puntos postular con un proyecto para niños de 1er ciclo?

Un proyecto destinado a primer ciclo de educación básica no cumple con las bases del foco de Educación, por lo que no es elegible.

1.2. ¿Es posible que colaboremos con otra institución para la realización del proyecto, puntualmente una extensión en otra región de Chile?

Sí. Es importante considerar que la organización que postula es la que recibirá el fortalecimiento.

1.3 En el área de Educación, ¿es posible financiar un proyecto a nivel nacional?

Sí.

1.4 ¿Qué pasa con la visita a terreno de Olivo si el proyecto no está siendo implementado durante este año?

Se buscará otra manera de conocer más en profundidad el proyecto, a través de entrevistas, documentos, visitas a otras implementaciones, entre otros. Dependerá de cada proyecto.

1.5 ¿Es posible trabajar con colegios rurales que tienen multinivel?

Sí. Es importante que sea en segundo ciclo básico (5° a 8°).

1.6 ¿Pueden postular sostenedores?

Inicialmente no, excepto sostenedores que implementen intervenciones que tienen perspectivas de escalamiento y que van más allá de las escuelas de su dependencia.

2. Cultura

2.1 En el caso de Fundación Alicia Vega, por una decisión del directorio, no estamos realizando talleres de cine para niños y niñas en el ámbito de la educación artística, pero sí hemos instalado una RED de talleristas capacitados en la metodología de Alicia (más 40 años de experiencia comprobada). Entonces la pregunta es, nuestros beneficiarios directos son los mediadores o talleristas, no los niños y niñas.

Sus beneficiarios directos serían las y los talleristas, pero el beneficiario final son los niños y niñas (y otros) con los que los talleristas trabajarán. Deberíamos conocer algunos elementos adicionales del proyecto para saber si corresponde más a una educación profesional, o si tiene el foco en el beneficiario final que no es profesional.

2.2 Trabajamos con el enfoque de derecho de personas con discapacidad en las artes, donde hay actrices y actores personas con y sin discapacidad, desde este punto de vista, ¿se podría financiar una obra de teatro o musical, donde los beneficiarios son las mismas personas con discapacidad?

Esto dependerá del foco del proyecto. Si el proyecto consiste en una experiencia de participación cultural para un grupo de personas que es vulnerable, podría financiarse la creación escénica como parte del proyecto. Lo que no busca financiar el fondo, es la creación o producción de proyectos profesionales artísticos.

2.3 Trabajamos hace más de 8 años con mujeres artesanas que tejen a telar Quelgwo y que recientemente lograron ser reconocidas como patrimonio cultural inmaterial. La mayoría de ellas está enseñando su oficio a través de la fundación. El proyecto considera contratarlas, ¿ellas necesitan iniciación de actividades? ¿Eso lo regulan ustedes o ya es responsabilidad de la fundación y deber nuestro verlo? Es decir, ¿eso ustedes no lo solicitarán al momento de la postulación?

Buscamos que los proyectos velen por que los lazos de trabajo que tengan con quienes participen de él sean formales. Entendiendo que la informalidad es una situación muy común en las artesanías, se comprende que no todas las artesanas hayan iniciado actividades al comienzo del proyecto y que esto puede tomar tiempo; pero sí nos interesa que el proyecto busque poder formalizar su trabajo.

2.4 Tratándose de un proyecto del área cultura que consiste en un proceso de educación artística con foco en el desarrollo integral a través de la Danza, consideramos un proceso de 8 meses que prevé una experiencia escénica final (creación coreográfica) que no representa el objetivo final del proyecto, sin embargo es uno de los hitos que se financiarían en el proyecto. Un anillo de la cadena.

Sí, podría ser parte de la instancia formativa.

2.5 ¿Es posible que colaboremos con otra institución para la realización del proyecto, puntualmente una extensión en otra región de Chile?

Sí, es posible. Pero se debe tener en cuenta que el fortalecimiento irá para una de las organizaciones que es la que postula el proyecto.

3. Espacios Públicos

3.1 ¿Con qué documento se certifica que no necesitamos permiso de edificación ni recepción de obras en 2 años?

No es necesario certificar que NO se necesitan permisos de edificación de lo propuesto. En su revisión de proyectos, Olivo se guía por lo señalado al respecto en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (qué requiere permiso y qué no).

3.2 ¿Es posible combinar los focos donde primero sea el de espacio público pero gran parte de la construcción sea para el fomento de la cultura?

Sí, los focos pueden ser complementarios.

3.3 ¿Se puede complementar Ciclo Olivo con otros fondos públicos y/o privados?

Sí y se debe adjuntar el documento que lo acredite. Sin embargo, se privilegiará aquellas iniciativas que no están siendo apoyadas por fondos similares, es decir, fondos que busquen fortalecer a la organización.

3.4 ¿Qué medio de verificación se requiere para demostrar que el espacio público ha sido co-diseñado con la comunidad?

Puede ser reportes o informes previos, que demuestren el proceso de co-creación. Si no existiera este, cartas por parte de las organizaciones comunitarias participantes en la co-creación.

3.5 Las activaciones y actividades programáticas, ¿pueden ser muy diversas y algunas fomentar emprendimientos (ferias)?

Sí.

3.6 Espacios Públicos: ¿puede ser un Santuario de la Naturaleza?

Sí, puede ser. Se debe demostrar eso sí, que tipo de acceso público tiene (horarios, qué actividades se pueden realizar, etc)

3.7 ¿El espacio público a intervenir puede ser un humedal urbano de propiedad privada?

Sí, podría ser. Se debe demostrar, eso sí, qué tipo de acceso público tiene (horarios, qué actividades se pueden realizar, años de convenio, etc), a través de una carta firmada por el propietario.

3.8 ¿Qué ocurre si el proyecto es de escala nacional? Es decir, que ocurre en varios espacios públicos en distintos lugares.

La idea de Ciclo Olivo, es profundizar los alcances de los proyectos y/o sus metodologías. Pensamos que la profundización de la confianza, por ejemplo, se da con iniciativas que promueven el contacto social de un grupo de personas en forma periódica. Si el proyecto promueve hacerlo a nivel nacional, podría participar. Depende en ese caso, de la metodología que se proponga.

4. Otros

4.1 ¿Esta convocatoria se realiza todos los años?

No, se realizará cada dos años.

4.2 ¿Es posible postular si el certificado de donaciones está en trámite?

No, se debe contar con el certificado al cierre del periodo de postulación (19 de junio).

4.3 En virtud de actualizar directorio (que nos corresponde por fecha) ¿también se nos pide actualizar datos para certificado de donaciones y eso estará en trámite por 2 a 3 semanas según nos dicen en la municipalidad de Castro, ¿me imagino que igual podremos postular?

Sí, pueden presentar el certificado y el directorio que tienen actualmente y en la segunda etapa, adjuntar los certificados actualizados.

4.4 En las bases se menciona que las corporaciones municipales no pueden participar de la convocatoria. ¿Qué pasa con asociaciones, fundaciones u otras organizaciones municipales?

Ningún organismo dependiente directamente de la administración del Estado puede postular.

4.5 ¿Se puede postular a más de un foco? Si mi proyecto se enfoca en educación en un espacio público y participa patrimonio vivo?

Sí, es posible que el proyecto apunte a más de un foco. Recomendamos mirar las especificaciones de cada uno de los focos.

4.6 ¿El fondo permite financiar dedicación horaria con liquidación de sueldo? ¿O sólo boletas de honorario?

Sí, es posible financiar dedicación horaria con liquidación de sueldo y no solo boletas de honorarios.

4.7 ¿Exigen algún método para medir o definir vulnerabilidad? O lo evalúan según el relato y las descripción de las comunidades?

El relato y descripción de la comunidad debe poder mostrar que se trata de una población vulnerable. Para ello, es ideal apoyarse en información específica, como los índices de pobreza de la comuna donde se realiza el proyecto (a través de la encuesta CASEN, por ejemplo), el Índice de Vulnerabilidad Escolar (IVE) de la escuela (si se trata de un proyecto de educación), el Índice de Vulnerabilidad Territorial, u otro que pueda servir para justificar su respuesta.

4.8 ¿Podemos medir la vulnerabilidad en base al Registro Social de Hogares?

Sí, podría ser un instrumento que permita respaldar la condición de vulnerabilidad de la población con la que trabajarán.

4.9 ¿El contador es gasto administrativo?

Sí, es un gasto administrativo.

4.10 ¿Hay alguna glosa o apartado de qué -y qué no- considera el gasto administrativo?

No existe una glosa, se refiere en general a gastos de funcionamiento de la organización que permite que el proyecto pueda existir (secretaría, sueldos del nivel central, contadores, gastos de arriendo y cuentas, etc.)

4.11 Una vez recibimos una donación por medio de un contrato de insinuación de donación, ¿eso es permitido en este fondo?

Lamentablemente no.

4.12 ¿Cuántos proyectos pasan la primera etapa?

Va a depender de cuántos lleguen. Hasta 60.

4.13 ¿Por qué es necesario tener el certificado de donaciones activo para el 19 de junio si en agosto recién habrá segunda etapa, y por el calendario el proyecto se ejecutará el año que viene?

Es sólo para tener certeza de que van a contar con el certificado al momento de ejecutar el proyecto, para no quitar oportunidad a organizaciones que ya tienen ese certificado.

4.14 Buenos días. Muchas gracias por toda la información. Pregunta: Cómo se postula un proyecto que entra en más de una categoría (por ejemplo, que entra en cultura y espacios públicos?)

En la segunda fase, van a poder marcar todos los focos a los que apunta el proyecto.

4.15 Hola, perdón por insistir en el concepto de “2 años de trayectoria”...nosotras trabajamos formalmente como emprendimiento social con iniciación de actividades ante el SII. Las mismas personas (las socias de la sociedad limitada) son las fundadoras de la fundación. La fundación tiene resolución de octubre del 2022, pero incluso el Ministerio de Hacienda reconoció nuestra experiencia previa, pues nos aceptó como donataria de la ley 21440 el 2023. ¿Igual quedamos fuera de bases? Sino...estamos desarrollando una parte del proyecto con la Corporación Ciudades... podrían ellos presentar el proyecto por nosotras?

En su caso, podrían postular como fundación demostrando que postula el mismo equipo, proyecto y propósito con el que han venido trabajando como organización formal. Con respecto a lo de postular a través de otra organización que sí cumple con la trayectoria o documentación necesaria, este mecanismo de postulación no responde al objetivo de Ciclo Olivo.

4.16 ¿Tienen o consideran criterios de sustentabilidad del proyecto una vez terminado, luego de los 5 años?

Si bien no los pedimos en esta primera etapa, sí está en el espíritu de Ciclo Olivo que proyectos que ya se vienen implementando, luego de culminar el ciclo se sostengan en el tiempo mucho más allá de los cinco años que puede durar el apoyo de Ciclo Olivo y es algo que se tomará en consideración en las siguientes etapas de la postulación.

4.17 ¿El video o fotografias que se suben deben ser del proyecto o del programa general de la fundación?

Misión Multiplica solicita un video de la organización para construir su perfil y el formulario de Ciclo Olivo solicita un video de presentación del proyecto y la organización.